ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIOSEMEL BARBOSA CENTENO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	77.191.524	**CONTRATO No.**	586-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO de 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Se realiza seguimiento y control a las asistencias digitada en el SIR en las actividades de los procesos de reintegración y reincorporación encontrando un cumplimiento del 23% en reintegración y 22% en el proceso de reincorporación, se envía correo a los profesionales reintegradores y facilitadores solicitando el cumplimiento del 100% de atenciones en los participantes.
2.Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Para el comienzo de este año contractual se realizó un seguimiento a 189 planes de trabajo, verificando los estados actuales y el cumplimiento de los tiempos de las fases. Se observó un total de 12 planes de trabajo que excedían los tiempos con estado en ejecución y 9 planes de trabajo con estado en elaboración, se envía correo institucional solicitando la evaluación de los planes de trabajo. Se realiza envió de información a los profesionales reintegradores recordándole los tiempos de las fases, seguimiento de los acuerdos de los planes de trabajo, cumplimiento y calidad en la información suministrada, participantes que no cuentan con plan de trabajo.
3.Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	Los días 18 y 25 de enero se realizó seguimiento a la aplicación de los instrumentos de seguimiento a las unidades de negocio y entrega de unidades de negocio, encontrando 7 BIE pendientes por entregar, 5 ISUN vencidas. Por lo que se envía correo institucional a los profesionales reintegradores con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes y se genera como plazo máximo para el día lunes 28 de enero.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Se realizó asesorías a los profesionales en los temas relacionados con tiempos establecidos para la terminación de formación académica y formación para el trabajo. A la profesional de la ruta de reintegración especial se le asesoro en cuanto al procedimiento existente en la resolución 1962 de 2018, como en el tema en los tiempos para apoyo económico en FA y FPT.
5.Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Se realiza acompañamiento en la estrategia de corresponsabilidad y se adelantan gestiones con la fundación PROARBOL, IE Leónidas Acuña para la implementación de escenarios que busquen realizar actividades con las personas en proceso de reintegración y reincorporación.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Realice seguimiento y verificación a las solicitudes de articulación territorial en cuanto a la fidelización de hallazgos encontrados. Se verifican en el sistema los estados de los participantes, planes de trabajo, acuerdos proyectados y se fideliza información en el SIR. Se realiza verificación y revisión a las postulaciones realizadas por los profesionales reintegradores, se solicita las correcciones a los hallazgos encontrados buscando la fidelización y cumplimiento de los procedimientos. Se fidelizo la información de hallazgos encontrados concernientes a PdT y se solicitó a los profesionales reintegradores las correcciones pertinentes.
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó seguimiento de manera aleatoria a 9 planes de trabajo que cambiaron de estado en elaboración a en ejecución encontrando el cumplimiento del procedimiento correspondiente. De manera aleatoria se tomaron 10 planes de trabajo de otras vigencias, PdT finalizados, evaluados no encontrando ningún hallazgo en esta revisión. Se realizó seguimiento de las inactivaciones, y las reactivaciones durante el mes de enero. Se realizó verificación de los planes de trabajo en ejecución y Pdt en elaboración por lo que se solicitó a los PR2 realizar la evaluación de los PdT que exceden los tiempos.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Los días 18 y 25 de enero se realizó seguimiento a la aplicación de los instrumentos de seguimiento a las unidades de negocio y entrega de unidades de negocio, encontrando 7 BIE pendientes por entregar, 5 ISUN vencidas. Por lo que se envía correo institucional a los profesionales reintegradores con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes y se genera como plazo máximo para el día lunes 28 de enero.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Se realizó asesorías a los profesionales en los temas relacionados con tiempos establecidos para la terminación de formación académica y formación para el trabajo. A la profesional de la ruta de reintegración especial se le asesoro en cuanto al procedimiento existente en la resolución 1962 de 2018, como en el tema en los tiempos para apoyo económico en FA y FPT.
10.Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se realizó solicitud de base de datos de las personas en proceso de reintegración al técnico administrativo Walter Zapata, para seguimiento y control de las ppr pendientes por realizar acciones de servicio social, se ejerció contacto con la fundación PROARBOL para adelantar la implementación de una huerta comunitaria en la IE Leónidas acuña. Se adelantó gestión con la IE Andres Escobar para adelantar acciones en el marco de las iniciativas comunitarias para el periodo 2019.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIOSEMEL BARBOSA CENTENO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	77.191.524
CONTRATO No.	586-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO de 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Brinde asesoría a los profesionales reintegradores en cuanto a la terminación de beneficios de las ppr y se adelantó un uno a uno con el profesional Luis Carlos Campo de dos participantes objeto del proceso de culminación de la ruta. Realice verificación con los R2 de los participantes objeto de culminación y verificación de ppr con planes de trabajo proyectados a corto plazo con el fin de verificar avance dentro de la ruta. Estamos a esperas de indicaciones por parte de nivel central para la postulación de las ppr al proceso de culminación.
12.Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación	En el marco del cumplimiento de esta obligación estoy a la espera de las instrucciones y lineamientos para el establecimiento de las metas y productos del Grupo Territorial Cesar. Sin embargo, se ha avanzado en el acompañamiento en los reintegradores en la estrategia de familia, metas de culminación de participantes, accione comunitarias e inclusión laboral y las actividades que van hacer proyectadas y ejercidas por los profesionales reintegradores II.
13.Apoyar al ccordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas ce control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realiza seguimiento y control a las asistencias digitada en el SIR en las actividades de los procesos de reintegración y reincorporación encontrando un cumplimiento del 23% en reintegración y 22% en el proceso de reincorporación, se envia correo a los profesionales reintegradores y facilitadores solicitando el cumplimiento del 100% de atenciones en los participantes. Se realiza seguimiento a 152 acuerdos proyectados para el mes de enero encontrando 1 acuerdo con estado cumplido y 151 acuerdos sin seguimiento, se solicitó a los profesionales reintegradores como fecha máxima viernes 08 de febrero contar con esta gestión al 100%. Para este periodo del mes de enero se realiza envio del seguimiento de las atenciones de familia en las actividades de PDT realizadas en el mes enero, se retroalimenta nueva mente la formula y los mecanismos para que las atenciones sean efectivas en el tablero de control: para que el registro práctico de asistencias a familiares se requiere que el familiar de la PPR se encuentre incluido en el censo familiar; de esta manera podemos programar la actividad, esto aplica para toma de registro por arpa y por planilla fisica; para aquellos casos en los cuales los miembros no se encuentren en el censo de familia, se requiere realizar la actualización del instrumento incluyendo al mismo, la actividad no puede ser el mismo dia, es válido que sean familiares diferentes. Se realiza seguimiento, control en la entrega de unidades de negocio y la aplicación de los instrumentos de seguimiento a unidades de negocios.

ARN: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIOSEMEL BARBOSA CENTENO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	77.191.524	CONTRATO No.	586-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO de 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se realiza seguimiento a los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración especial, la relación de instrumentos aplicados, caracterización de los planes de trabajo en elaboración y los PdT en ejecución. Se realiza seguimiento a la implementación de los acuerdos proyectados de los PdT de PPR-E encontrando un cumplimiento del 100%. Se realiza seguimiento al reporte recibido por medio de correo institucional de Luis Armando Carreño donde facilita información para orientación y seguimiento en los territorios en lo referente al Proceso de reintegración Especial.
15.Presentar en forma oportuna la informaciór que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se envia informe de honorarios el día 28 deenero por medios magnéticos para aprobación a la doctora Angelica Agamez coordinadora del GT, con copia a la gestora operativa.
16.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realiza una revisión general verificando el cumplimiento de manera general de cada uno de los profesionales reintegradores considerando los siguientes aspectos. Linea base Instrumentos PdT en elaboración PdT en ejecución Culminaciones Atención Psicosocial Atención a familiares de ppr
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones del contrato

DIOSEMEL BARBOSA CENTENO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Angelica Agamez.

Fecha VoBo: 30/01/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"